

RESOLUCIÓN DECANAL N°279/2013

VISTO

Las tareas concernientes a la recategorización de doctorados de Matemática, Astronomía y Física en el Área de Posgrado de esta Facultad; y

CONSIDERANDO

Que para dichas tareas la Lic. Celeste M. SÁNCHEZ, extendió su jornada habitual de trabajo;

Que el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por el Decreto 366/06, contempla en su art.74° el pago de horas extras;

Que se cuenta con recursos para hacer frente a la erogación provenientes del Fondo Universitario en vigencia.

LA DECANA DE LA
FACULTAD DE MATEMÁTICA ASTRONOMÍA Y FÍSICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Disponer el pago de horas extras, a la agente no docente Lic. Celeste M. SÁNCHEZ (Leg.44038), categ.3664, Agr. Adm., por un monto de \$ 1.445,47 (pesos mil cuatrocientos cuarenta y cinco con 47/100) correspondientes a 11 hs. extras cumplidas en el mes de junio ppdo. Este monto se calcula con el recargo del 50%, que establece el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, en su art.74°.

ARTÍCULO 2°: Imputar el egreso en las partidas que correspondan y con cargo a Fondo Universitario – Fuente 16 Subcuenta 222.

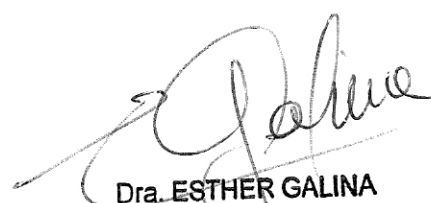
ARTÍCULO 3°: Comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 01 de julio de 2013.

dha



Dr. SERGIO A. CANNAS
Secretario General
FAMAF



Dra. ESTHER GALINA
DECANA
FAMAF